

RECTIFICACION AL OFICIO DIRIGIDO POR EL SEÑOR GENERAL ALVARO OBREGON, SECRETARIO DE GUERRA Y MARINA, AL CONGRESO --- CONSTITUYENTE, PUBLICADO EN EL NUMERO 449 DE "EL DEMOCRATA", CORRESPONDIENTE AL 21 DEL ACTUAL. *Enero de 1917 (9)*

He leído el oficio dirigido al Congreso Constituyente, -- por el señor General Alvaro Obregón, secretario de Guerra y - Marina, refiriéndose a expresiones vertidas en la Cámara por el diputado licenciado Luis Manuel Rojas, haciendo alusión a él. Como del contenido del oficio pudiera deducirse que hay una contradicción entre el decreto que expedí en Durango el día 7 de agosto de 1913, cuyo artículo primero dice así: "Los Diputados y Senadores al Congreso de la Unión, propietarios y suplentes en ejercicio, que no concurren al próximo período de sesiones que empezará el 15 de septiembre del corriente año, quedarán, por este solo hecho, exentos de las penas en que hubieren incurrido conforme a la ley de 25 de enero de 1862.", y el mensaje que dirigí con fecha 20 del pasado desde Estación Carrasco, al licenciado Manuel Aguirre - Berlanga cuyo texto transcribo: "Tengo conocimiento de que hay el propósito de desechar las credenciales de algunos diputados al Congreso Constituyente, acusándolos de haber permanecido en México, como Diputados a la primera XXVI Legislatura del Congreso de la Unión, después de los sucesos de febrero de 1913, pero sobre este hecho puede usted hacer saber en el momento oportuno a quienes hagan tal imputación, que yo di instrucciones al licenciado Eliseo Arredondo, para que las transmitiera a los partidarios de la revolución, dentro de la Cámara, en el sentido de que como sus servicios me serían menos útiles en las operaciones militares, continuaran en -- sus puestos, organizaran la oposición contra Huerta, procuraran que no se aprobase el empréstito que trataba de conseguir, y le estorbaran en cuanto fuere posible hasta conseguir la disolución del Congreso." A esto se debió que permanecieran en México, y por eso he seguido utilizando sus servicios, -- pues algunos de aquellos diputados han permanecido al lado de la Primera Jefatura desde antes de la Convención de Aguas calientes y en la campaña contra la reacción villista, creo necesario hacer la siguiente aclaración: En abril de 1913, -- estuvo en Piedras Negras a conferenciar conmigo el señor licenciado Eliseo Arredondo, diputado a la XXVI Legislatura -- del Congreso de la Unión, y me manifestó que había en la Cámara un buen número de diputados simpatizadores de la causa que yo encabezaba, dispuestos a salir de la capital o trabajar en el sentido que yo les indicase. Recomendé al licenciado Arredondo dijera a los simpatizadores nuestros, que sus servicios no me podrían ser útiles en la campaña si no era tomando las armas, pero que permanecieran en sus puestos poniendo toda clase de obstáculos a Huerta y principalmente si se trataba de empréstitos, hasta que se viera obligado el -- usurpador a disolver la Cámara. Pasaron algunos meses sin tener conocimiento alguno de lo que ocurría en México, hasta que llegué a Durango, en donde tuve informes, por personas -- procedentes de la Capital, de la oposición que se había hecho a Huerta en la Cámara de Diputados, y como no obstante --

esto, Huerta no la había disuelto, juzgué conveniente expedir el decreto citado antes, para ver si lograba que el período de sesiones que debía empezar el 15 de septiembre siguiente no se efectuara por falta de quorum, quedando, en consecuencia, desintegrado el Congreso de la Unión.

Mi indicación hecha a los diputados amigos por conducto -- del licenciado Arredondo, tuvo por objeto que Huerta diera un golpe de Estado, para que perdiera ante la Nación, y principalmente ante el Ejército, la apariencia de legalidad que había dado a su llamada administración, y que podía dar por resultado el desconocimiento, cuando menos de una parte del --- Ejército y de algunos Gobernadores de los Estados. Esto no sucedió luego; pero el 10 de Octubre siguiente, Huerta disolvió la Cámara, aprehendiendo un gran número de diputados, unos -- simpatizadores nuestros y otros que no lo eran; el desprestigio fué grande y lo principal estaba conseguido: la llamada administración de Huerta había perdido su apariencia constitucional.

Como se vé por lo expuesto, ninguna contradicción hay en mis disposiciones ni hay nada de extraordinario; cualquiera -- en mi lugar habría procedido lo mismo para derrocar pronto a Huerta.

Algún tiempo después el licenciado Arredondo me informó -- quienes eran los partidarios de nuestra causa en la Cámara y -- he utilizado a algunos en diferentes puestos de la administración.

Dejo a la nación que juzgue si he procedido bien o mal en los hechos a que se contrae esta rectificación.

Querétaro, diciembre 23 de 1916.-V. Carranza."

RECTIFICACION AL OFICIO DIRIGIDO POR EL SEÑOR GENERAL
ALVARO OBREGON, SECRETARIO DE GUERRA Y MARINA, AL CONGRE-
SO CONSTITUYENTE, PUBLICADO EN EL NUMERO 449 DE "EL DEMO-
CRATA", CORRESPONDIENTE AL 21 DEL ACTUAL. - Enero (3) -

1914.

He leído el oficio dirigido al Congreso Constituyente, por el señor General Alvaro Obregón, Secretario de Guerra y Marina, refiriéndose a expresiones vertidas en la Cámara por el diputado licenciado Luis Manuel Rojas, haciendo alusión a él. Como el contenido del oficio pudiera deducirse que hay una contradicción entre el decreto que expedí en Durango el día 7 de agosto de 1913, cuyo artículo primero dice así:

"Los diputados y Senadores al Congreso de la Unión, propietarios y suplentes en ejercicio, que no concurrieren al próximo período de sesiones que empezará el 15 de septiembre del corriente año, quedarán, por este solo hecho, exentos de las penas en que hubieren incurrido conforme a la ley de 25 de enero de 1862.", y el mensaje que dirigí con fecha 20 del pasado desde Estación Carrasco, al licenciado Manuel Aguirre Berlanga cuyo texto transcribo:

"Tengo conocimiento de que hay el propósito de desechar las credenciales de algunos diputados al Congreso Constituyente, acusándolos de haber permanecido en México, como Diputados a la primera XXVI Legislatura del Congreso de la Unión, después de los sucesos de febrero de 1913, pero sobre este hecho puede usted hacer saber en el momento oportuno a quienes hagan tal imputación, que yo di instrucciones al licenciado Eliseo Arredondo, para que las transmitiera a los partidarios de la revolución, dentro de la Cámara, en el sentido de que como sus servicios me serían menos útiles en las opera -

2.- Rectificación etc.

ciones militares, continuaran en sus puestos, organizaran la oposicion contra Huerta, procuraran que no se aprobase el -- empréstito que trataba de conseguir, y le estorbaran en cuanto fuere posible hasta conseguir la disolucion del Congreso."

A esto se debió que permanecieran en México, y por eso he seguido utilizando sus servicios, pues algunos de aquellos - diputados han permanecido al lado de la Primera Jefatura desde antes de la Convención de Aguascalientes y en la campaña contra la reaccion villista, creo necesario hacer la siguiente aclaración:

En abril de 1913, estubo en Piedras Negras a conferenciar conmigo el señor licenciado Eliseo Arredondo, diputado a la - XXVI legislatura del Congreso de la Unión, y me manifestó que había en la Cámara un buen número de diputados simpatizadores de la causa que yo encabezaba, dispuestos a salir de la capital o trabajar en el sentido que yo les indicase. Recomendé al licenciado Arredondo dijera a los simpatizadores nuestros, que sus servicios no me podrían ser útiles en la campaña si - no era tomando las armas, pero que permanecieran en sus puestos poniendo toda clase de obstáculos a Huerta y principalmente si se trataba de empréstitos, hasta que se viera obligado el usurpador a disolver la Cámara. Pasaron algunos meses sin tener conocimiento alguno de lo que ocurría en México, hasta que llegué a Durango, en donde tuve informes, por personas -- procedentes de la Capital, de la oposicion que se había hecho a Huerta en la Cámara de Diputados, y como no obstante esto, - Huerta no la había disuelto, juzgué conveniente expedir el decreto citado antes, para ver si lograba que el período de sesiones que debía empezar el 15 de septiembre siguiente no se - efectuara por falta de quorum, quedando en consecuencia, desin-

tegrado el Congreso de la Unión.

Mi indicación hecha a los diputados amigos por conducto del licenciado Arredondo, tuvo por objeto que Huerta diera - un golpe de Estado, para que perdiera ante la Nación, y principalmente ante el Ejército, la apariencia de legalidad que había dado a su llamada administración, y que podía dar por resultado el desconocimiento, cuando menos de una parte del Ejército y de algunos Gobernadores de los Estados. Esto no sucedió luego; pero el 10 de octubre siguiente, Huerta disolvió la Cámara; aprehendiendo un gran número de diputados, -- unos simpatizadores nuestros y otros que no lo eran; el desprestigio fué grande y lo principal estaba conseguido: la llamada administración de Huerta había perdido su apariencia constitucional.

Como se vé por lo expuesto, ninguna contradicción hay en mis disposiciones ni nada hay de extraordinario; cualquiera en mi lugar habría procedido lo mismo para derrocar pronto a Huerta.

Algún tiempo después el licenciado Arredondo me informó - quienes eran los partidarios de nuestra causa en la Cámara y he utilizado a algunos en diferentes puestos de la administración.

Dejo a la nación que juzgue si he procedido bien o mal en los hechos a que se contrae esta rectificación.

Querétaro, diciembre 23 de 1916. V. Carranza."

23

RECTIFICACION AL OFICIO DIRIGIDO POR EL SEÑOR GENERAL
ALVARO OBREGON, SECRETARIO DE GUERRA Y MARINA, AL CONGRESO
CONSTITUYENTE, PUBLICADO EN EL NUMERO 449 DE "EL DEMO-
CRATA", CORRESPONDIENTE AL 21 DEL ACTUAL.- DICIEMBRE DE -

1 9 2 6 .

He leído el oficio dirigido al Congreso Constituyente, por el señor General Alvaro Obregón, Secretario de Guerra y Marina, refiriéndose a expresiones vertidas en la Cámara por el diputado licenciado Luis Manuel Rojas, haciendo alusión a él. Como el contenido del oficio pudiera deducirse que hay una contradicción entre el decreto que expedí en Durango el día 7 de agosto de 1913, cuyo artículo primero dice así:

"Los diputados y Senadores al Congreso de la Unión, propietarios y suplentes en ejercicio, que no concurrieren al próximo período de sesiones que empezará el 15 de septiembre del corriente año, quedarán, por este sólo hecho, exentos de las penas en que hubieren incurrido conforme a la ley de 25 de enero de 1862.", y el mensaje que dirigí con fecha 20 del pasado desde Estación Carrasco, al licenciado Manuel Aguirre Berlinga cuyo texto transcribo:

"Tengo conocimiento de que hay el propósito de desechar las credenciales de algunos diputados al Congreso Constituyente, acusándolos de haber permanecido en México, como Diputados a la primera XXVI Legislatura del Congreso de la Unión, después de los sucesos de febrero de 1913, pero sobre este hecho puede usted hacer saber en el momento oportuno a quienes hagan tal imputación, que yo di instrucciones al licenciado Eliseo Arredondo, para que las transmitiera a los partidarios de la revolución, dentro de la Cámara, en el sentido de que como sus servicios me serían menos útiles en las opera -

2.- Rectificación etc.

ciones militares, continuarán en sus puestos, organizarán la oposición contra Huerta, procurarán que no se aprobase el -- empréstito que trataba de conseguir, y le estorbarán en cuanto fuere posible hasta conseguir la disolución del Congreso."

A esto se debió que permanecieran en México, y por eso he seguido utilizando sus servicios, pues algunos de aquellos - diputados han permanecido al lado de la Primera Jefatura desde antes de la Convención de Aguascalientes y en la campaña contra la reacción villista, creo necesario hacer la siguiente aclaración:

En abril de 1913, estubo en Piedras Negras a conferenciar conmigo el señor licenciado Eliseo Arredondo, diputado a la - XXVI Legislatura del Congreso de la Unión, y me manifestó que había en la Cámara un buen número de diputados simpatizadores de la causa que yo encabezaba, dispuestos a salir de la capital o trabajar en el sentido que yo les indicase. Recomendé al licenciado Arredondo dijera a los simpatizadores nuestros, que sus servicios no me podrían ser útiles en la campaña si - no era tomando las armas, pero que permanecieran en sus puestos poniendo toda clase de obstáculos a Huerta y principalmente si se trataba de empréstitos, hasta que se viera obligado el usurpador a disolver la Cámara. Pasaron algunos meses sin tener conocimiento alguno de lo que ocurría en México, hasta que llegué a Durango, en donde tuve informes, por personas -- procedentes de la Capital, de la oposición que se había hecho a Huerta en la Cámara de Diputados, y como no obstante esto, - Huerta no la había disuelto, juzgué conveniente expedir el decreto citado antes, para ver si lograba que el período de sesiones que debía empezar el 15 de septiembre siguiente no se - efectuara por falta de quorum, quedando en consecuencia, desin-

3.- Rectificación... etc. 25

tegrado el Congreso de la Unión.

La indicación hecha a los diputados amigos por conducto del licenciado Arredondo, tuvo por objeto que Huerta diera un golpe de Estado, para que perdiera ante la Nación, y principalmente ante el Ejército, la apariencia de legalidad que había dado a su llamada administración, y que podía dar por resultado el desconocimiento, cuando menos de una parte del Ejército y de algunos Gobernadores de los Estados. Esto no sucedió luego; pero el 10 de octubre siguiente, Huerta disolvió la Cámara, aprehendiéndolo un gran número de diputados, -- unos simpatizadores nuestros y otros que no lo eran; el desprestigio fué grande y lo principal estaba conseguido: la llamada administración de Huerta había perdido su apariencia constitucional.

Como se vé por lo expuesto, ninguna contradicción hay en mis disposiciones ni nada hay de extraordinario; cualquiera en mi lugar habría procedido lo mismo para derrocar pronto a Huerta.

Algún tiempo después el licenciado Arredondo me informó quienes eran los partidarios de nuestra causa en la Cámara y he utilizado a algunos en diferentes puestos de la administración.

Dejo a la nación que juzgue si he procedido bien o mal en los hechos a que se contrae esta rectificación.

Querétaro, diciembre 23 de 1916. V. Carranza."

ES?COPIA.

MDG.-